

Fecha de Elaboración: 21 de julio de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 la Institución Educativa Distrital – IED, en fundamento de los principios de la Función Administrativa y según el Acuerdo No. 10 de noviembre de 2024, se aprobó el presupuesto del Colegio Rafael Uribe Uribe, para la vigencia 2025. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional.

El COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - IED es una entidad de orden oficial supervisada y administrada por la Secretaría Educación del Distrito, con autonomía administrativa, reconocida oficialmente mediante la Resolución No. 7474 del 19 de noviembre de 1998, NIT. 860.532.530-5, código DANE: 11100112274 con el fin de prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar educación básica primaria educación básica secundaria y educación media, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de las previsiones anteriores y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la IED requiere adelantar un proceso de selección para ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL “GRUPO MUSICAL TRADICIONAL” Y FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS ÁREAS DE MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED.

Esta adquisición tiene como finalidad brindar herramientas pedagógicas pertinentes que permitan desarrollar competencias artísticas, fortalecer los procesos de formación integral de los estudiantes y promover espacios culturales y creativos dentro del entorno escolar. Los instrumentos y materiales solicitados serán utilizados en las actividades permanentes del Proyecto “Grupo Musical Tradicional”, el cual hace parte de la estrategia institucional para el reconocimiento, preservación y expresión de las tradiciones culturales locales y regionales, así como del desarrollo de habilidades comunicativas, expresivas y sociales en los estudiantes.

Estos elementos son fundamentales para el desarrollo de los proyectos pedagógicos planteados con los estudiantes y, a su vez, necesarios para el adecuado funcionamiento institucional. Con su adquisición, se busca garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares del Colegio Rafael Uribe Uribe IED, en coherencia con los fines y objetivos establecidos en su **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y los recursos disponibles en el presupuesto institucional para la vigencia 2025, se considera procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente para atender esta necesidad prioritaria y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos educativos de la Institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL “GRUPO MUSICAL TRADICIONAL” Y FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS ÁREAS DE MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El presente objeto se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Colegio Rafael Uribe Uribe IED para la vigencia 2025, lo cual habilita su ejecución conforme a la planeación institucional y la normativa vigente.

Con esta adquisición, el Colegio busca garantizar condiciones óptimas de trabajo, atención y servicio para la comunidad educativa y estudiantil, fortaleciendo el desarrollo de actividades pedagógicas y de proyección institucional. Esta acción contribuye al normal funcionamiento de la institución, en cumplimiento de los objetivos definidos en el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

El contrato que se derive de este proceso comprenderá:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. El **suministro de instrumentos musicales tradicionales y escolares**, nuevos, de óptima calidad y adecuados para procesos pedagógicos en educación básica y media, tales como Tambora Costeña, Tambor Alegre, Gaita Hembra, Guache entre otros, con el propósito de apoyar el desarrollo del grupo musical institucional.
2. La **entrega de material didáctico**, incluyendo insumos como golpeadores, baquetas, boquilla Jinbao trompeta, encordados, entre otros elementos que favorezcan la expresión artística y sociales.
3. La **entrega de todos los elementos en las instalaciones del Colegio Rafael Uribe Uribe IED**, con transporte, descarga y ubicación en los espacios que designe la institución.
4. El cumplimiento de los requisitos de **calidad, seguridad y garantía**, asegurando que todos los elementos suministrados sean aptos para el uso escolar y cuenten con el respaldo técnico correspondiente.
5. La **entrega formal de los bienes mediante acta de recibido a satisfacción**, suscrita por el supervisor del contrato designado por la institución.

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso institucional de ofrecer una educación de calidad como herramienta fundamental de transformación social, que garantice mayores oportunidades para las nuevas generaciones, contribuyendo al desarrollo del capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes, en sintonía con las metas de ciudad y los propósitos de equidad, inclusión y competitividad.

2.3. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|---|
| 60000000 | 60130000 | 60131400 | 60131405 | Tambores |
| 60000000 | 60130000 | 60131800 | 60131802 | Palitos de ritmo |
| 60000000 | 60130000 | 60131200 | 60131206 | Gaitas |
| 60000000 | 60130000 | 60131400 | 60131452 | Agitadores (shakers) musicales |
| 52000000 | 52160000 | 52161600 | 52161611 | Soporte para micrófonos |
| 60000000 | 60130000 | 60131500 | 60131509 | Boquillas |
| 60000000 | 60130000 | 60131500 | 60131506 | Accesorios para instrumentos de cuerda |
| 60000000 | 60130000 | 60131500 | 60131518 | Correa o arnés para instrumentos musicales |
| 60000000 | 60130000 | 60131500 | 60131520 | Baqueta |
| 80000000 | 80100000 | 80101600 | 80101604 | Planificación o administración de proyectos |

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA |
|------|--|
| 1 | Ver Anexo No. 14 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Ficha Técnica |

NOTAS:

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros del Anexo No 15 Propuesta Económica e INDICAR MARCA, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.
- Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- Garantizar que los elementos objeto del presente contrato a entregar sean de primera calidad y nuevos, en condiciones óptimas de funcionamiento, no pueden ser remanufacturados. Todo de conformidad con las características técnicas exigidas y establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
4. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL

10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
12. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
13. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
14. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
15. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución de este, al igual que cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en los Estudios Previos.
2. Suministrar los bienes contratados en la cantidad, calidad, características técnicas y condiciones ofertadas y/o exigidas por la entidad en el presente proceso.
3. Entregar los elementos completamente nuevos, sin uso previo, en su empaque original, con todas las partes y accesorios necesarios para su funcionamiento o instalación, según corresponda.
4. Garantizar que los productos entregados son originales, no remanufacturados ni genéricos, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos.
5. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones del Colegio Rafael Uribe Uribe IED, en la dirección y fecha que se le indique, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y cualquier otro gasto relacionado con la entrega.
6. Verificar, junto con el supervisor del contrato, el estado físico, cantidad y funcionamiento básico (si aplica) de los elementos entregados, firmando acta de entrega a satisfacción.
7. Responder por la calidad de los bienes entregados, ofreciendo garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación o funcionamiento, sin perjuicio de lo estipulado en la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor.
8. Suministrar factura válida para efectos fiscales, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN y las normas contables vigentes.
9. Cumplir con la normatividad vigente en materia de contratación pública, incluyendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones aplicables.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

2.7. OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

2.8. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario quien delegue el Ordenador del Gasto, quien deberá dar aplicación a los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o invitación y del Manual de Contratación de la IED.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la IED Colegio Rafael Uribe Uribe sede A ubicada en CR 25 No. 47 02 SUR en la ciudad de Bogotá.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para este contrato será de **treinta (30)** días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

2.11. VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada

2.12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.716.268) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 021 del 21 de julio de 2025**, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección, expedido por la responsable del presupuesto.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos

2.13. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por la IED, así: se realizará en un (1) pago con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado y con base en la radicación de los siguientes requisitos:

- a.) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la solicitud realizada y con el procedimiento establecido por el colegio.
- b.) Presentación de Factura(s) o documento equivalente.
- c.) Pagos de SSG: Para las personas naturales deberá presentar planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el Contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 de la UGPP *“Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.”* y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.

Para las empresas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.

- d.) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
- e.) Demás documentos de ley.

NOTA 1: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

2.14. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **Compraventa**.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Ver anexo técnico Estudio de Mercado

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

El oferente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No. 1).
2. Propuesta Económica Legible "Firmada", (Anexo No. 15).
3. Certificado de existencia y representación legal del proponente o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso (La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas)
4. RUT, (en donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer).
5. RIT, (si su domicilio principal está en Bogotá), en donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer).
6. Documento de identificación de la persona natural o representante legal del oferente
7. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (ADJUNTANDO ULTIMA PLANILLA DE PAGO LEGIBLE).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal
9. Boletín de responsables fiscales
10. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General De La Nación
11. Certificado de antecedentes judiciales
12. Consulta de Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
13. Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web [Http://Redam.Gov.Co/](http://Redam.Gov.Co/)
14. Consulta en el sistema registro nacional de medidas correctivas –RNMC -
15. Compromiso anticorrupción
16. Situación militar definida o libreta militar

5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar, el pago se realizará luego de la entrega a satisfacción de los servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección no se solicitarán requisitos habilitantes financieros.

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

5.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados antes a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV, cuyo objeto, actividades específicas u obligaciones hayan contemplado el objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante / dirección / teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución del contrato
- Valor del contrato
- Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

El COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes, pero de los contratos relacionados se debe adjuntar la respectiva certificación donde consten los datos anteriormente solicitados.

La no presentación de la(s) certificación(es) que acrediten la experiencia será motivo para que la propuesta **SE RECHACE TÉCNICAMENTE**.

NOTA: NO se aceptarán certificaciones en donde la Calidad sea REGULAR, DEFICIENTE O MALA.

5.3.2. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el **ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO**, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha o anexo técnicos establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

5.3.3. ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá entregar el **Anexo No. 14 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el representante legal el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.
- El oferente deberá entregar carta de garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación o funcionamiento.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

6.1. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, la propuesta económica debe presentarse en el **Anexo 15 Propuesta Económica**.

6.2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las Ofertas incluido IVA, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado y el valor por ítem; la asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:

$$\bar{x} = \sum \frac{x_i}{n}$$

\bar{x} = Media Aritmética

x_i = Valor de la oferta i, sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$PM \times \left(1 - \left(\frac{x - v_i}{x} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x}$$

$$PM \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{x}$$

pm = Puntaje máximo

\bar{x} = Media Aritmética.

v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.

i = Número de ofertas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

| RESUMEN DE EVALUACIÓN | | | |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|
| FASE | ASPECTO | INDICADOR | CALIFICACIÓN |
| 1 | EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO | MEDIA ARITMÉTICA INCLUIDO IVA | 100 Puntos |
| 2 | VERIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITADO / RECHAZADO |
| 3 | VERIFICACIÓN JURÍDICA | CUMPLE / NO CUMPLE | HABILITADO / RECHAZADO |

6.3. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

En caso de empate se adjudicará la propuesta presentada primero en tiempo, Manual de contratación Acuerdo No. 07 de 27 de mayo de 2025.

6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN, ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿A quién se le asigna? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|------------|-------------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|-----------------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---|---|--|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | Dispersión de la normatividad | En materia de la contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el | 3 | 1 | 4 | bajo | entidad | Hacer seguimiento de normas de contratación y de sus modificaciones. | 3 | 1 | 4 | bajo | NO | Dependencia originadora de la necesidad | Época de inicio de la ejecución del contrato | Agosto de 2025 | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Permanente |
| 2 | General | Externo | Planeación | Operacional | Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad | 3 | 1 | 4 | bajo | entidad | Verificando del estudio previo y anexo técnico, presentando las respectivas observaciones cuando las | 2 | 2 | 4 | bajo | SI | Dependencia originadora de la necesidad | Época de inicio de la ejecución del contrato | Agosto de 2025 | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Económico | Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado | Alteración del equilibrio económico contractual | 3 | 1 | 4 | bajo | contratista | Optimizar los criterios del presupuesto oficial | 2 | 2 | 4 | bajo | SI | Dependencia originadora de la necesidad | Época de inicio de la ejecución del contrato | Agosto de 2025 | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Permanente |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato | Afectación de la necesidad a satisfacer | 3 | 1 | 4 | bajo | Entidad contratante / Contratista | Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución | 2 | 2 | 4 | bajo | SI | Dependencia originadora de la necesidad | Época de inicio de la ejecución del contrato | Agosto de 2025 | Revisión permanente de las condiciones contractuales | Permanente |

8. GARANTÍAS

No es obligatorio la exigencia de garantías debido a que el control y seguimiento a la ejecución del bien y/o servicio prestado se realiza de manera directa y la forma de pago está sujeta a la contraprestación a adquirir.

9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

10. LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la IED, el contrato será objeto de liquidación.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a él contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “*Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública*”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL

3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

12. FIRMAS AUTORIZADAS



JOHN WILLIAM VASQUEZ MORA
Rector – Ordenador del Gasto

Elaboró: Eliana Lucia Triana Rico – AAFF – IED RUU